

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.461 · 1986

LEY 10.461

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 1986 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.461

LEY 10461

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyense los artículos 8 y 18 de la Ley 10449 por los siguientes:
"

ARTÍCULO 8°. Sólo se. trabajarán horas extras en casos imprevistos o excepcionales y serán abonadas con el cincuenta (50) por ciento de recargo en días hábiles, con el cien (100) por ciento en días sábados después de las 6.00 horas, domingos y feriados. Por ninguna circunstancia las horas extras podrán exceder las seis (6) horas por semana.

Cumplida la jornada extraordinaria desde las seis (6) horas del sábado y hasta las veinticuatro (24) horas del día siguiente el trabajador gozará de un descanso compensatorio equivalente a medio día por jornada extraordinaria de un sábado en horario (mínimo de tres horas) y a un día por jornada extraordinaria en día domingo (máximo seis horas). Para el otorgamiento de los compensatorios se tendrán en cuenta la estacionalidad de la producción.

ARTÍCULO 18. El personal técnico gráfico comprendido en la presente ley será reubicado automáticamente de acuerdo a las categorías asignadas en la ley 10430, con ajuste al siguiente detalle y denominación.

DENOMINACIÓN ANTERIOR DENOMINACIÓN ACTUAL CATEGORIA

Jefe de Departamento Jefe de Departamento 21

Supervisor Técnico Supervisor Técnico 18

Encargado de Turno Jefe de Sección 16

---------- Encargado de Turno 14

Especializado Especializado 12

Oficial de Primera Oficial de Primera 10

Medio Oficial Medio Oficial 8

Ayudante Adelantado Ayudante Adelantado 7

---------- Aprendiz Adelantado 6

---------- Aprendiz 5

ARTICULO 2.- Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación retroactiva a la fecha de vigencia de la Ley 10449.

ARTICULO 3.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.461. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).